

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 4.496/2022

Título: Resolución de Alcaldía de 18 de noviembre de 2022, sobre aprobación de bases y convocatoria de Convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de carácter cultural del Ayuntamiento de El Carpio para el ejercicio 2022.

BDNS (Identif.) 659860

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/659860>)

**PRIMERO. Beneficiarios:**

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria las asociaciones y/o entidades culturales o cofradías locales que estén:

- Legalmente constituidas.
- Al corriente en las obligaciones con el Ayuntamiento de El Carpio y no tener pendiente de justificación subvenciones concedidas con anterioridad.
- Inscritas en el registro de asociaciones.
- Al día en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la

Agencia Tributaria, Hacienda Local y Cuotas de la Seguridad Social.

**SEGUNDO. Objeto:**

El objeto de la presente convocatoria es apoyar técnica y económicamente el desarrollo de actividades o programas culturales a aquellas asociaciones, colectivos o cofradías legalmente establecidas.

**TERCERO. Bases reguladoras.**

Son las contenidas en la bases reguladoras de las subvenciones de las Corporaciones Locales al amparo de la Ordenanza General de Subvenciones y de las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía, de 18 de noviembre de 2022.

**CUARTO. Cuantía.**

El importe máximo disponible para la concesión de las subvenciones a la que se refiere la presente convocatoria asciende a la cantidad de 10.000 € referente a la aplicación 9241 48201 del Presupuesto Municipal de 2022.

Las subvenciones se concederán mediante procedimiento en régimen de concurrencia competitiva.

**QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días contados desde el día siguiente a la publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de El Carpio.

**SEXTO. Otros datos.**

Deberán acompañar a la solicitud los modelos disponibles en la sede electrónica del Ayuntamiento de El Carpio.

El Carpio, 18 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Desirée Benavides Baena.